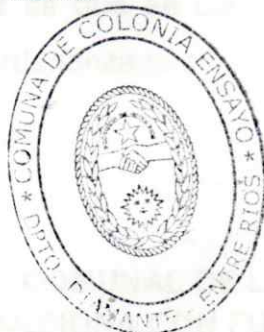


Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 066/24

SANCIONADA: 16 SEP. 2024
PROMULGADA: 16 SEP. 2024
PUBLICADA: 16 SEP. 2024

VISTO

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto la regularización dominial de la parcela donde se asienta la sede de la Comuna, identificada con la Partida Inmobiliaria N° 03-116658, y;

CONSIDERANDO

Que, en el marco de las políticas de ordenamiento territorial y regularización dominial emprendidas por esta gestión comunal se ha observado que la sede de la Comuna carece de regularización dominial en favor del estado comunal;

Que, se ha encomendado al área catastral el análisis de los antecedentes catastrales y/o registrales correspondientes a dicha parcela;

Que, del análisis de los antecedentes obrantes en la Dirección de Catastro provincial se observa que la parcela se trataría de un remanente parcelario del Plano de Mensura N° 31561 –sin mensurar- con una superficie aproximada de 8525,33 Mts², titularidad del Consejo General de Educación, inscripción de dominio Tomo 9 Folio 436 de fecha 5 de Octubre de 1921; la cual ha sido ratificada por informe de dominio solicitado al Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Entre Ríos;

Que, desde hace varios años la Comuna viene desarrollando sus funciones tanto administrativas como operativas en la parcela referenciada;

Que, en orden a lo expuesto corresponde efectuar las gestiones pertinentes a efectos de que el Consejo General de Educación a través del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos transfiera la parcela de referencia en favor de la Comuna de Colonia Ensayo, y;

EDGANDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

Atento a lo referenciado y a lo informado por las áreas competentes de esta Comuna es que se considera oportuno y conducente el presente proyecto de ordenanza que se trae a consideración;

Por ello,

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Efectuar las gestiones pertinentes para la transferencia de la parcela identificada con Partida Inmobiliaria N° 03-116658 del Consejo General de Educación -Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos- en favor de la Comuna de Colonia Ensayo, la cual será oportunamente aceptada.-

ARTÍCULO 2°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Comunal a designar profesional de agrimensura y/o escribano para efectuar las gestiones pertinentes y suscribir la documentación necesaria para cumplimentar la transferencia prevista en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SOFIA N. BUTAVÁND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo

EDGARDO M. BARBIEI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

SUSANA, M. E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

CLAUDIO A. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo



CRISTIAN G. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo